



Factura: 001-200-000050859



20180101012P00346

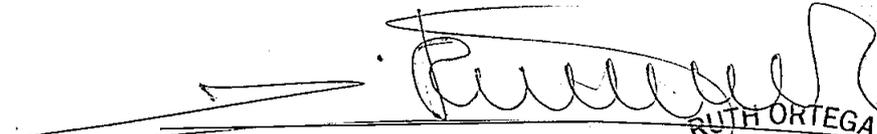


NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

1391

Escritura N°:		20180101012P00346					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2018, (16:45)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUIZHPI CAPON LUIS ROGELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104359625	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUIZHPI CAPON ISABEL JACQUELINE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0301699880	ECUATORIANA	CEDENTE	LUIS ROGELIO QUIZHPI CAPON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUIZHPI CUZCO JOSE LAUTARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300971728	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		380,00					


 NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA





MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



ESCRITURA NRO.

Factura: 001-200-000050859 20180101012P00346

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:

OTORGADO POR:

LUIS ROGELIO QUIZHPI CAPON E ISABEL JACQUELINE
QUIZHPI CAPON

A FAVOR DE:

JOSE LAUTARO QUIZHPI CUZCO

CUANTIA: \$380,00

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a LOS VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ,
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA,
Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte el señor
Luis Rogelio Quizhpi Capón, por sus propios derechos y los que
representa como apoderado especial de la señorita Isabel
Jacqueline Quizhpi Capón, según se desprende del poder que se
inserta como habilitante a esta escritura, quien declara bajo juramento
que el poder con el que comparece está plenamente vigente, no ha



sido notificado con su revocatoria y que la mandante no ha fallecido, domiciliado en Chiquintad, tres esquinas, teléfono cero nueve ocho seis siete dos cinco tres tres ocho; y por otra parte, el señor José Lautaro Quizhpi Cuzco, la calle La Mar y J. Astudillo, Edificio Araneda dos, teléfono dos ocho treinta y siete tres tres uno. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

MINUTA. Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones que le corresponden a los socios LUIS ROGELIO QUIZHPI CAPON E ISABEL JACQUELINE QUIZHPI CAPON en favor de JOSE LAUTARO QUIZHPI CUZCO dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "JOQUIEXPRESS CIA.



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.**

INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor Luis Rogelio Quizhpi Capón, en su calidad de tradente, por sus propios derechos y los que representa como apoderado especial de la señorita Isabel Jacqueline Quizhpi Capón, según se desprende del poder que se inserta como habilitante a esta escritura; y por otra parte, el señor José Lautaro Quizhpi Cuzco en su calidad de adquirente. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los comparecientes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar libremente; **Segunda.- OBJETO:** Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, los tradentes, Luis Rogelio Quizhpi Capón, por sus propios y personales derechos, así como en su calidad de mandatario especial de la señorita Isabel Jacqueline Quizhpi Capón, proceden a efectuar la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales que poseen como socios dentro de la compañía de responsabilidad limitada JOQUIEXPRESS CIA. LTDA., de la siguiente manera: a) Luis Rogelio Quizhpi Capón, transfiere y cede sus trescientas sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor José Lautaro Quizhpi Cuzco quien además fue admitido como nuevo socio de la compañía JOQUIEXPRESS CIA. LTDA., de



conformidad con la resolución de la Junta Universal de Socios de la compañía que consta en el Acta del veinte y tres de enero de dos mil diez y ocho que se adjunta, y, b) Isabel Jacqueline Quizhpi Capón transfiere y cede sus veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor José Lautaro Quizhpi Cuzco quien además fue admitido como se expresó anteriormente como nuevo socio de la compañía, transferencia y cesión de participaciones que poseen los tradentes como socios dentro de la compañía de responsabilidad limitada " JOQUIEXPRESS CIA. LTDA. ", en favor del adquirente José Lautaro Quizhpi Cuzco declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Los tradentes Luis Rogelio Quizhpi Capón, por sus propios derechos y los que representa como apoderado especial de la señorita Isabel Jacqueline Quizhpi Capón, declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son del patrimonio personal e individual de cada tradente en virtud de que Luis Rogelio Quizhpi Capón las adquirió y suscribió en su estado civil soltero, y su mandataria es soltera a la fecha por tanto no requieren la autorización de su cónyuge para enajenarlas, de igual forma el adquirente José Lautaro Quizhpi Cuzco expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre.

Tercera.- Que, el valor total de las participaciones sociales que se ceden y transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



suma de trescientos ochenta de los Estados Unidos de América que los tradentes han recibido del adquirente de contado y a su entera satisfacción, y a prorrata de sus participaciones que poseen sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios; **Cuarta.-** Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, **declaran bajo juramento que:** a.) La Compañía JOQUIEXPRESS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Público Segundo de este Cantón de Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y dos de mayo del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos veinte y cuatro (224) el día cuatro de junio del año dos mil tres. Posteriormente la compañía mediante instrumento público autorizado por el Notario Segundo de Cuenca, Dr. Segundo Segarra Granda de fecha 29 de septiembre de 2011 e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 756 el día 25 de octubre de 2011, realizó la Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía JOQUIEXPRESS CIA. LTDA. b.) Que, para efectuar la presente transferencia de participaciones de los socios tradentes y la admisión del señor José Lautaro Quizhpi Cuzco como nuevo socio de JOQUIEXPRESS CIA. LTDA., existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c.) Que se ha cumplido con el requisito



impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta de la copia certificada del Acta de Junta Universal de Socios del día veinte y tres de enero de dos mil diez y ocho, misma que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura; d.) Que, el adquirente y nuevo socio declara conocer los estatutos sociales y sujetarse a los mismos. e) La cuantía es por la suma de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. f) Que todos los intervinientes y contratantes son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por el **f) Dr. Pablo Vázquez Murillo. ABOGADO Mat. Mil cuatrocientos sesenta y siete Col. Azuay** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiere, SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE LA COMPAÑÍA "JOQUIEXPRESS CIA. LTDA"
DEL 23 DE ENERO DE 2018.



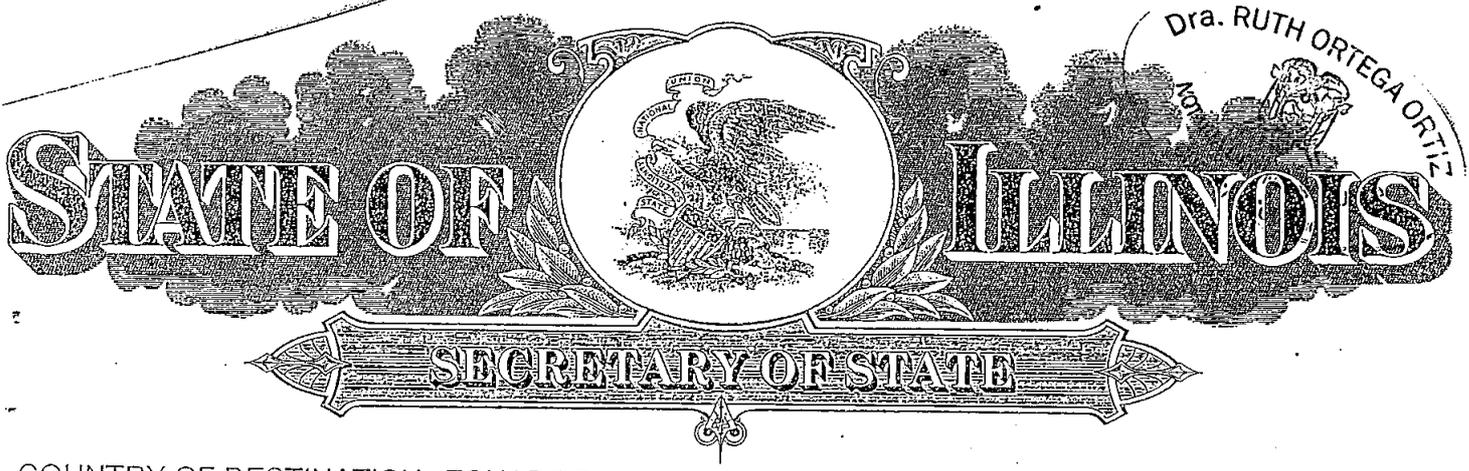
En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de enero del año dos mil diez y ocho, siendo las diez y seis horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicada en la calle Bolívar 5-96 y Hermano Miguel, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía "JOQUIEXPRESS CIA. LTDA.", a cuyo efecto por ausencia temporal de la Presidente dirige esta Junta la señorita Sandra Jakeline Lituma Cuzco, y se solicita al Gerente-Secretario señor Luis Rogelio Quizhpi Capón, proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que están presentes los siguientes: Luis Rogelio Quizhpi Capón, representando sus trescientas sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Isabel Jacqueline Quizhpi Capón, por intermedio de su apoderado especial Luis Rogelio Quizhpi Capón, según consta del poder especial mismo que se agrega al expediente de Juntas, quien representa sus veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, Blanca Leonor Robles Rivera, también representada por su mandatario general Segundo Lenyn Vidal Robles, según consta del poder especial mismo que se agrega al expediente de Juntas representando sus veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales en su conjunto importan cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, se solicita a los socios concurrentes que expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta Junta.- Acto seguido, por Secretaría se da lectura al orden del día, el mismo que consta del siguiente y único punto: 1) .- Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto 1) **AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JOQUIEXPRESS CIA. LTDA., A FIN DE QUE LOS SOCIOS LUIS ROGELIO QUIZHPI CAPON E ISABEL JACQUELINE QUIZHPI CAPON TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN COMO SOCIOS EN JOQUIEXPRESS CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LAUTARO QUIZHPI CUZCO Y ADMISION DE ESTE ÚLTIMO COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA.** Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: sobre el único PUNTO 1) La Junta por unanimidad de votos resuelve autorizar a los socios de la compañía, Luis Rogelio Quizhpi Capón e Isabel Jacqueline Quizhpi Capón a que transfieran la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: a) Luis Rogelio Quizhpi Capón cede y transfiere al señor José Lautaro Quizhpi Cuzco, sus trescientas sesenta participaciones sociales de un dólar cada participación; y, b) Isabel Jacqueline Quizhpi Capón, por intermedio de su apoderado especial Luis Rogelio Quizhpi Capón, quien debidamente autorizado cede y transfiere a José Lautaro Quizhpi Cuzco, las veinte participaciones sociales de un dólar cada participación, quien además fue admitido por unanimidad de votos como nuevo socio de la Compañía.- No habiendo más asuntos que tratar dentro del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción del Acta correspondiente a esta Junta. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en su integridad sin ninguna modificatoria. Siendo las diez y siete horas cinco minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia la Directora, los socios y el suscrito Gerente-Secretario que certifica.


Sandra Lituma Cuzco
Directora

p. Blanca Robles Rivera

p. Isabel Jacqueline Quizhpi Capón


Luis Rogelio Quizhpi Capón
GERENTE-SECRETARIO



COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
- . This public document
2. has been signed by FANNY B ALBUJA
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS
-
5. at CHICAGO, ILLINOIS
6. the JANUARY 19, 2018
7. by Secretary of State, State of Illinois
8. No. C18MH005656
9. Seal/Stamp :
10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA



PODER ESPECIAL

En la ciudad de Chicago, estado de Illinois, condado de Cook, Estados Unidos de Norte América. Ante mí FANNY B. ALBUJA, Notario Público debidamente nombrado y autorizado para el ejercicio de mi profesión con oficina situada en el 4545 n Broadway ave, en la ciudad de Chicago, estado de Illinois. PODER ESPECIAL de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, la señorita ISABEL JACQUELINE QUIZHPI CAPON, con cedula de identidad #030169988-0, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Chicago Estado de Illinois en los Estados Unidos de América, de estado civil soltera, capaz ante la Ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad;

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: Mediante el presente instrumento, la interviniente conceden PODER ESPECIAL amplio y suficiente, el cual en derecho se requiere a favor del señor LUIS ROGELIO QUIZHPI CAPON, a fin de que este último nominado a su nombre y en su representación proceda con todos los actos y/o contratos civiles, mercantiles, administrativos societarios, a que pueda concurrir ante un Notario Público en la República del Ecuador a su nombre y representación con el objeto de suscribir contratos de cesión y transferencia sobre la totalidad de las participaciones que la mandante posee como socia dentro de la compañía ecuatoriana de responsabilidad limitada que se denomina JOQUIEXPRESS CIA. LTDA,. Queda facultado el apoderado a nombre de su mandante y por los derechos que ella tiene en la referida compañía ha autorizar y admitir nuevos socios, ha autorizar las transferencias de participaciones propias y de los demás socios a terceros de conformidad con lo que la Ley de Compañías dispone, se le faculta también a suscribir contratos y declaraciones de voluntad, a petitionar, autorizar, y obtener la completa legalización ante las respectivas autoridades, instituciones, registros y organismos de control de la República del Ecuador sobre la mentada cesión y transferencia de las participaciones sociales únicamente a favor del adquirente señor José Lautaro Quizhpi Cuzco.

Por consiguiente queda el mandatario especial facultado a solicitar celebrar y autorizar, así como ha recibir el precio y valor de la transferencia que asciende a la suma de USD 20, oo VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de parte del adquirente, siendo este el valor nominal de la totalidad de sus participaciones ha ceder y transferir. Podrá el apoderado realizar todo tipo de petición, oficio nombre de la mandante, únicamente en su calidad de socia y por tales derechos dentro de la sociedad JOQUIEXPRESS CIA. LTDA. Adicionalmente se faculta al mandatario realizar publicaciones, oficios, suscribir aclaraciones y/o ratificaciones a contratos, acudir a nombre de su poderdante a las Juntas de Socios de la Compañía JOQUIEXPRESS CIA. LTDA., con voz y voto, a fin de resolver, autorizar sobre la admisión de nuevos socios, la transferencia de participaciones, designación de sus representantes, otorgar y suscribir ante contratos de transferencia y cesión de participaciones a favor del adquirente JOSE LAUTARO QUIZHPI CUZCO, así como todos los actos tendientes y necesarios que hagan relación al objeto

de este mandato especial sin limitación alguna, para lo cual se inviste al mandatario de las facultades previstas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos; y también del ser del caso puedan delegar este mandato a un abogado en libre ejercicio profesional.

El presente mandato tiene el carácter de especial, por consiguiente sólo confiere al Procurador las atribuciones que en el se encuentran investidas.

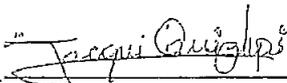
TERCERA.- RENDICION DE CUENTAS: El apoderado de conformidad con el Código Civil Ecuatoriano queda obligado en rendir las cuentas sobre la administración del presente mandato a su poderdante.

CUARTA.- VIGENCIA: El presente mandato se extinguirá por la muerte del mandante o mandatario o con la completa legalización de la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales que como socia posee en la compañía JOQUIEXPRESS CIA. LTDA.

QUINTA.- CUANTIA: La cuantía es indeterminada.

El poderdante confiere todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Proceso. Por lo tanto se le concede las facultades especiales concedidas a los procuradores, es decir la mandataria podrá representarle en todo cuanto sea necesario de la concurrencia del mandante como si se tratara de su misma persona, especialmente la tipificadas en los artículos 41, 42, 43 y siguientes del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga en su ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido, aprobó todas las partes y firmo conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicada, de lo cual doy fe.-

Atentamente,

F) 

ISABEL JACQUELINE QUIZHPÍ CAPON

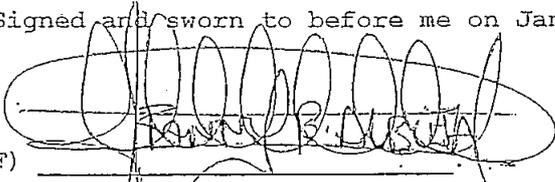
CI. #030169988-0

Firmado y juramentado ante mí el 18 de enero del año 2018. En la ciudad de Chicago en el estado de Illinois de Norte América

State of Illinois

County of Cook

Signed and sworn to before me on January 18, 2018

F) 

Signature of Notary Public

OFFICIAL SEAL
FANNY B ALBUJA
NOTARY PUBLIC STATE OF ILLINOIS
MY COMMISSION EXPIRES JUNE 24, 2019

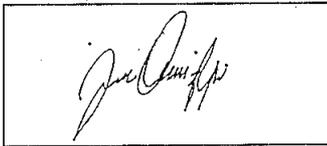


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300971728

Nombres del ciudadano: QUIZHPI CUZCO JOSE LAUTARO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/DELEG/DELEG

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLIS ROSA OFELIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 1990

Nombres del padre: QUIZHPI JOSE

Nombres de la madre: CUZCO MARGARITA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 189-088-44441



189-088-44441

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

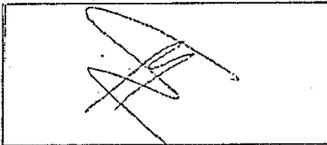


La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

• Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104359625

Nombres del ciudadano: QUIZHPI CAPON LUIS ROGELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YUQUILIMA GAHUANCELA LOURDES ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2017

Nombres del padre: QUIZHPI JOSE ROSENDO

Nombres de la madre: CAPON MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 187-088-44475



187-088-44475

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

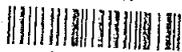


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIZHPI CUZCO
JOSE LAUTARO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
DELEG DELEG
FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA OFELIA SOLIS

Nº 030097172-8



Dra. RUTH ORTEG



NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUIZHPI JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUZCO MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES 2014-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-12

V4444V4442



00064720

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIZHPI CAPON
LUIS ROGELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LOURDES ELIZABETH YUGUILIMA GAHUANCELA

Nº 010435962-5



16 11 574 36

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUIZHPI JOSE ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAPON MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2017-02-21
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-02-21

B343A324Z



000648657

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, YO FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
RESENTADA ANTE MI EN EL NÚMERO DE FOLIOS 8
CUENCA, A LOS DE DEL 2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

030097172-8 007-0298

QUIZHPI CUZCO JOSE LAUTARO

CAÑAR DELEG

DELEG DELEG

1 Multa: 75,00 CostRep: 0 Tot USD: 75,00

DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 0015 33

1643608 17/01/2018 12:13:39

5645608



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

010435962-5 007-0284

QUIZHPI CAPON LUIS ROGELIO

CAÑAR DELEG

DELEG DELEG

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 002

5611111 25/01/2018 15:28:25



Dra. Ruth Ortega
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



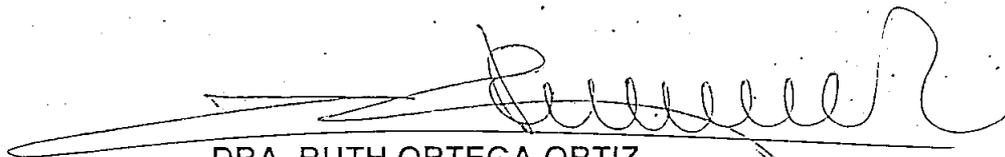
MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 Cuenca- Ecuador



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual DOY FE.-

LUIS ROGELIO QUIZHPI CAPON
 0104359625

JOSE LAUTARO QUIZHPI CUZCO
 0300971728


 DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, otorgada por LUIS ROGELIO QUIZHPI Y OTRA, a favor de JOSE LAUTARO QUIZHPI, en la ciudad de Cuenca, a los VEINTE Y CINCO días del mes de ENERO del año dos mil diez y ocho.


 DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA ESCRITURA DE LA COMPAÑÍA JOQUIEXPRES CIA. LTDA, de fecha 22 de mayo de 2003, bajo el número 1527, que reposa en los archivos de esta Notaría Segunda, he sentado razón de la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de LA COMPAÑÍA JOQUIEXPRES CIA. LTDA, según las fojas que anteceden, Cuenca, 29 de enero de 2018.- LA NOTARIA.

ESPACIO EN BLANCO

Marcia Nieto
Dña. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 1391

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13486
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /25/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JOQUIEXPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "JOQUIEXPRESS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 224, EL 04/JUNIO/2003.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000050859



20180101012P00346

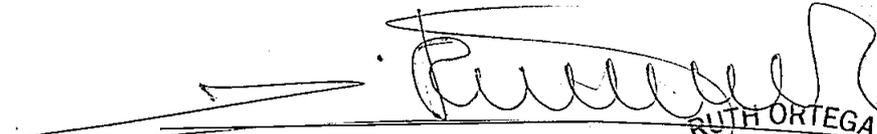


NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

1391

Escritura N°:		20180101012P00346					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2018, (16:45)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUIZHPI CAPON LUIS ROGELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104359625	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUIZHPI CAPON ISABEL JACQUELINE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0301699880	ECUATORIANA	CEDENTE	LUIS ROGELIO QUIZHPI CAPON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUIZHPI CUZCO JOSE LAUTARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300971728	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		380,00					


 NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA





MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



ESCRITURA NRO.

Factura: 001-200-000050859 20180101012P00346

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:

OTORGADO POR:

LUIS ROGELIO QUIZHPI CAPON E ISABEL JACQUELINE

QUIZHPI CAPON

A FAVOR DE:

JOSE LAUTARO QUIZHPI CUZCO

CUANTIA: \$380,00

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a LOS VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ,
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA,
Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte el señor
Luis Rogelio Quizhpi Capón, por sus propios derechos y los que
representa como apoderado especial de la señorita Isabel
Jacqueline Quizhpi Capón, según se desprende del poder que se
inserta como habilitante a esta escritura, quien declara bajo juramento
que el poder con el que comparece está plenamente vigente, no ha



sido notificado con su revocatoria y que la mandante no ha fallecido, domiciliado en Chiquintad, tres esquinas, teléfono cero nueve ocho seis siete dos cinco tres tres ocho; y por otra parte, el señor José Lautaro Quizhpi Cuzco, la calle La Mar y J. Astudillo, Edificio Araneda dos, teléfono dos ocho treinta y siete tres tres uno. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

MINUTA. Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones que le corresponden a los socios LUIS ROGELIO QUIZHPI CAPON E ISABEL JACQUELINE QUIZHPI CAPON en favor de JOSE LAUTARO QUIZHPI CUZCO dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "JOQUIEXPRESS CIA.



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.**

INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor Luis Rogelio Quizhpi Capón, en su calidad de tradente, por sus propios derechos y los que representa como apoderado especial de la señorita Isabel Jacqueline Quizhpi Capón, según se desprende del poder que se inserta como habilitante a esta escritura; y por otra parte, el señor José Lautaro Quizhpi Cuzco en su calidad de adquirente. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los comparecientes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar libremente; **Segunda.- OBJETO:** Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, los tradentes, Luis Rogelio Quizhpi Capón, por sus propios y personales derechos, así como en su calidad de mandatario especial de la señorita Isabel Jacqueline Quizhpi Capón, proceden a efectuar la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales que poseen como socios dentro de la compañía de responsabilidad limitada JOQUIEXPRESS CIA. LTDA., de la siguiente manera: a) Luis Rogelio Quizhpi Capón, transfiere y cede sus trescientas sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor José Lautaro Quizhpi Cuzco quien además fue admitido como nuevo socio de la compañía JOQUIEXPRESS CIA. LTDA., de



conformidad con la resolución de la Junta Universal de Socios de la compañía que consta en el Acta del veinte y tres de enero de dos mil diez y ocho que se adjunta, y, b) Isabel Jacqueline Quizhpi Capón transfiere y cede sus veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor José Lautaro Quizhpi Cuzco quien además fue admitido como se expresó anteriormente como nuevo socio de la compañía, transferencia y cesión de participaciones que poseen los tradentes como socios dentro de la compañía de responsabilidad limitada " JOQUIEXPRESS CIA. LTDA. ", en favor del adquirente José Lautaro Quizhpi Cuzco declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Los tradentes Luis Rogelio Quizhpi Capón, por sus propios derechos y los que representa como apoderado especial de la señorita Isabel Jacqueline Quizhpi Capón, declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son del patrimonio personal e individual de cada tradente en virtud de que Luis Rogelio Quizhpi Capón las adquirió y suscribió en su estado civil soltero, y su mandataria es soltera a la fecha por tanto no requieren la autorización de su cónyuge para enajenarlas, de igual forma el adquirente José Lautaro Quizhpi Cuzco expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre.

Tercera.- Que, el valor total de las participaciones sociales que se ceden y transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



suma de trescientos ochenta de los Estados Unidos de América que los tradentes han recibido del adquirente de contado y a su entera satisfacción, y a prorrata de sus participaciones que poseen sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios; **Cuarta.-** Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, **declaran bajo juramento que:** a.) La Compañía JOQUIEXPRESS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Público Segundo de este Cantón de Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y dos de mayo del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos veinte y cuatro (224) el día cuatro de junio del año dos mil tres. Posteriormente la compañía mediante instrumento público autorizado por el Notario Segundo de Cuenca, Dr. Segundo Segarra Granda de fecha 29 de septiembre de 2011 e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 756 el día 25 de octubre de 2011, realizó la Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía JOQUIEXPRESS CIA. LTDA. b.) Que, para efectuar la presente transferencia de participaciones de los socios tradentes y la admisión del señor José Lautaro Quizhpi Cuzco como nuevo socio de JOQUIEXPRESS CIA. LTDA., existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c.) Que se ha cumplido con el requisito



impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta de la copia certificada del Acta de Junta Universal de Socios del día veinte y tres de enero de dos mil diez y ocho, misma que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura; d.) Que, el adquirente y nuevo socio declara conocer los estatutos sociales y sujetarse a los mismos. e) La cuantía es por la suma de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. f) Que todos los intervinientes y contratantes son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por el **f) Dr. Pablo Vázquez Murillo. ABOGADO Mat. Mil cuatrocientos sesenta y siete Col. Azuay** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiere, SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE LA COMPAÑÍA "JOQUIEXPRESS CIA. LTDA"
DEL 23 DE ENERO DE 2018.



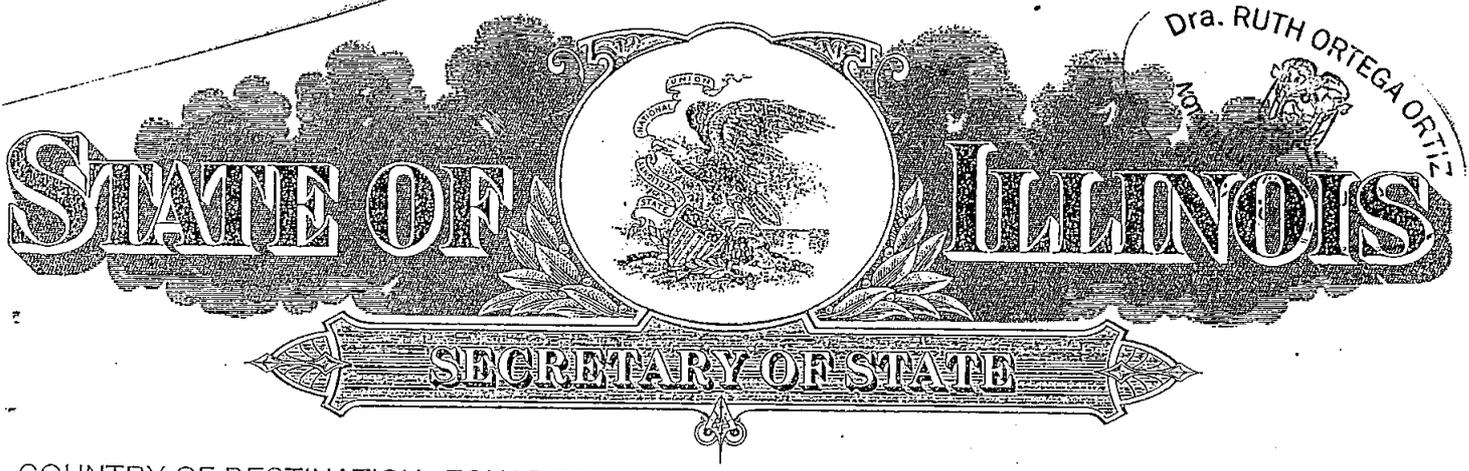
En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de enero del año dos mil dieciocho siendo las diez y seis horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicada en la calle Bolívar 5-96 y Hermano Miguel, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía "JOQUIEXPRESS CIA. LTDA.", a cuyo efecto por ausencia temporal de la Presidente dirige esta Junta la señorita Sandra Jakeline Lituma Cuzco, y se solicita al Gerente-Secretario señor Luis Rogelio Quizhpi Capón, proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que están presentes los siguientes: Luis Rogelio Quizhpi Capón, representando sus trescientas sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Isabel Jacqueline Quizhpi Capón, por intermedio de su apoderado especial Luis Rogelio Quizhpi Capón, según consta del poder especial mismo que se agrega al expediente de Juntas, quien representa sus veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, Blanca Leonor Robles Rivera, también representada por su mandatario general Segundo Lenyn Vidal Robles, según consta del poder especial mismo que se agrega al expediente de Juntas representando sus veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales en su conjunto importan cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, se solicita a los socios concurrentes que expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta Junta.- Acto seguido, por Secretaría se da lectura al orden del día, el mismo que consta del siguiente y único punto: 1) .- Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto 1) **AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JOQUIEXPRESS CIA. LTDA., A FIN DE QUE LOS SOCIOS LUIS ROGELIO QUIZHPI CAPON E ISABEL JACQUELINE QUIZHPI CAPON TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN COMO SOCIOS EN JOQUIEXPRESS CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LAUTARO QUIZHPI CUZCO Y ADMISION DE ESTE ÚLTIMO COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA.** Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: sobre el único PUNTO 1) La Junta por unanimidad de votos resuelve autorizar a los socios de la compañía, Luis Rogelio Quizhpi Capón e Isabel Jacqueline Quizhpi Capón a que transfieran la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: a) Luis Rogelio Quizhpi Capón cede y transfiere al señor José Lautaro Quizhpi Cuzco, sus trescientas sesenta participaciones sociales de un dólar cada participación; y, b) Isabel Jacqueline Quizhpi Capón, por intermedio de su apoderado especial Luis Rogelio Quizhpi Capón, quien debidamente autorizado cede y transfiere a José Lautaro Quizhpi Cuzco, las veinte participaciones sociales de un dólar cada participación, quien además fue admitido por unanimidad de votos como nuevo socio de la Compañía.- No habiendo más asuntos que tratar dentro del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción del Acta correspondiente a esta Junta. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en su integridad sin ninguna modificatoria. Siendo las diez y siete horas cinco minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia la Directora, los socios y el suscrito Gerente-Secretario que certifica.


Sandra Lituma Cuzco
Directora

p. Blanca Robles Rivera

p. Isabel Jacqueline Quizhpi Capón


Luis Rogelio Quizhpi Capón
GERENTE-SECRETARIO



COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

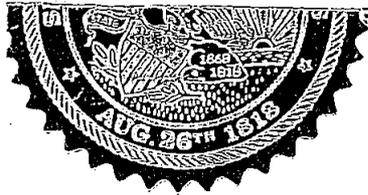
- 1. Country: United States of America
- . This public document
- 2. has been signed by FANNY B ALBUJA
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
- 4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS
- Certified
- 5. at CHICAGO, ILLINOIS 6. the JANUARY 19, 2018
- 7. by Secretary of State, State of Illinois
- 8. No. C18MH005656
- 9. Seal/Stamp : 10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.
THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA



PODER ESPECIAL

En la ciudad de Chicago, estado de Illinois, condado de Cook, Estados Unidos de Norte América. Ante mí FANNY B. ALBUJA, Notario Público debidamente nombrado y autorizado para el ejercicio de mi profesión con oficina situada en el 4545 n Broadway ave, en la ciudad de Chicago, estado de Illinois. PODER ESPECIAL de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, la señorita ISABEL JACQUELINE QUIZHPI CAPON, con cedula de identidad #030169988-0, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Chicago Estado de Illinois en los Estados Unidos de América, de estado civil soltera, capaz ante la Ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad;

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: Mediante el presente instrumento, la interviniente conceden PODER ESPECIAL amplio y suficiente, el cual en derecho se requiere a favor del señor LUIS ROGELIO QUIZHPI CAPON, a fin de que este último nominado a su nombre y en su representación proceda con todos los actos y/o contratos civiles, mercantiles, administrativos societarios, a que pueda concurrir ante un Notario Público en la República del Ecuador a su nombre y representación con el objeto de suscribir contratos de cesión y transferencia sobre la totalidad de las participaciones que la mandante posee como socia dentro de la compañía ecuatoriana de responsabilidad limitada que se denomina JOQUIEXPRESS CIA. LTDA,. Queda facultado el apoderado a nombre de su mandante y por los derechos que ella tiene en la referida compañía ha autorizar y admitir nuevos socios, ha autorizar las transferencias de participaciones propias y de los demás socios a terceros de conformidad con lo que la Ley de Compañías dispone, se le faculta también a suscribir contratos y declaraciones de voluntad, a petitionar, autorizar, y obtener la completa legalización ante las respectivas autoridades, instituciones, registros y organismos de control de la República del Ecuador sobre la mentada cesión y transferencia de las participaciones sociales únicamente a favor del adquirente señor José Lautaro Quizhpi Cuzco.

Por consiguiente queda el mandatario especial facultado a solicitar celebrar y autorizar, así como ha recibir el precio y valor de la transferencia que asciende a la suma de USD 20, oo VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de parte del adquirente, siendo este el valor nominal de la totalidad de sus participaciones ha ceder y transferir. Podrá el apoderado realizar todo tipo de petición, oficio nombre de la mandante, únicamente en su calidad de socia y por tales derechos dentro de la sociedad JOQUIEXPRESS CIA. LTDA. Adicionalmente se faculta al mandatario realizar publicaciones, oficios, suscribir aclaraciones y/o ratificaciones a contratos, acudir a nombre de su poderdante a las Juntas de Socios de la Compañía JOQUIEXPRESS CIA. LTDA., con voz y voto, a fin de resolver, autorizar sobre la admisión de nuevos socios, la transferencia de participaciones, designación de sus representantes, otorgar y suscribir ante contratos de transferencia y cesión de participaciones a favor del adquirente JOSE LAUTARO QUIZHPI CUZCO, así como todos los actos tendientes y necesarios que hagan relación al objeto

de este mandato especial sin limitación alguna, para lo cual se inviste al mandatario de las facultades previstas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos; y también del ser del caso puedan delegar este mandato a un abogado en libre ejercicio profesional.

El presente mandato tiene el carácter de especial, por consiguiente sólo confiere al Procurador las atribuciones que en el se encuentran investidas.

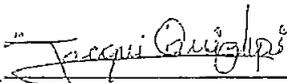
TERCERA.- RENDICION DE CUENTAS: El apoderado de conformidad con el Código Civil Ecuatoriano queda obligado en rendir las cuentas sobre la administración del presente mandato a su poderdante.

CUARTA.- VIGENCIA: El presente mandato se extinguirá por la muerte del mandante o mandatario o con la completa legalización de la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales que como socia posee en la compañía JOQUIEXPRESS CIA. LTDA.

QUINTA.- CUANTIA: La cuantía es indeterminada.

El poderdante confiere todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Proceso. Por lo tanto se le concede las facultades especiales concedidas a los procuradores, es decir la mandataria podrá representarle en todo cuanto sea necesario de la concurrencia del mandante como si se tratara de su misma persona, especialmente la tipificadas en los artículos 41, 42, 43 y siguientes del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga en su ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido, aprobó todas las partes y firmo conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicada, de lo cual doy fe.-

Atentamente,

F) 

ISABEL JACQUELINE QUIZHPÍ CAPON

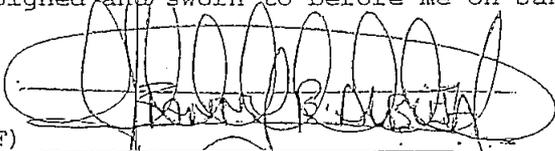
CI. #030169988-0

Firmado y juramentado ante mí el 18 de enero del año 2018. En la ciudad de Chicago en el estado de Illinois de Norte América

State of Illinois

County of Cook

Signed and sworn to before me on January 18, 2018

F) 

Signature of Notary Public

OFFICIAL SEAL
FANNY B ALBUJA
NOTARY PUBLIC STATE OF ILLINOIS
MY COMMISSION EXPIRES JUNE 24, 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300971728

Nombres del ciudadano: QUIZHPI CUZCO JOSE LAUTARO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/DELEG/DELEG

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLIS ROSA OFELIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 1990

Nombres del padre: QUIZHPI JOSE

Nombres de la madre: CUZCO MARGARITA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 189-088-44441



189-088-44441

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

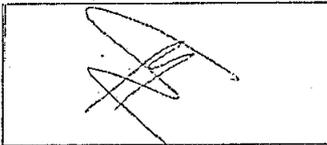


La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

• Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104359625

Nombres del ciudadano: QUIZHPI CAPON LUIS ROGELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YUQUILIMA GAHUANCELA LOURDES ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2017

Nombres del padre: QUIZHPI JOSE ROSENDO

Nombres de la madre: CAPON MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 187-088-44475



187-088-44475

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

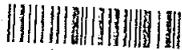


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIZHPI CUZCO
JOSE LAUTARO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
DELEG DELEG
FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA OFELIA SOLIS

Nº 030097172-8



Dra. RUTH ORTEGA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUIZHPI JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUZCO MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES 2014-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-12

V4444V4442



00064720

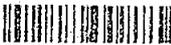
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIZHPI CAPON
LUIS ROGELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LOURDES ELIZABETH YUGUILIMA GAHUANCELA

Nº 010435962-5



16 11 574 36

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUIZHPI JOSE ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAPON MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2017-02-21
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-02-21

B343A324Z



000648657

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, YO FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
RESENTADA ANTE MI EN EL NÚMERO DE FOLIOS 8
CUENCA, A LOS 20 DE OCTUBRE DEL 2018

Dra. Ruth Ortega
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

030097172-8 007-0298

QUIZHPI CUZCO JOSE LAUTARO

CAÑAR DELEG DELEG

1 Multa: 75,00 CostRep: 0 Tot USD: 75,00

DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 0015 33

5645608 17/01/2018 12:13:39

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

010435962-5 007-0284

QUIZHPI CAPON LUIS ROGELIO

CAÑAR DELEG DELEG

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 002

5611011 25/01/2018 15:28:25



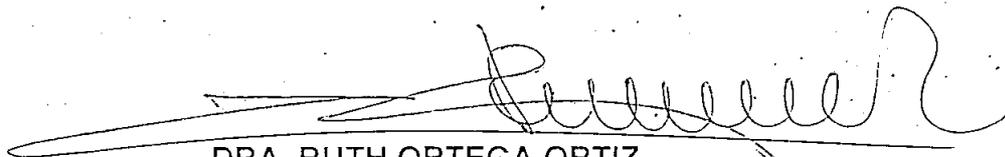
MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 Cuenca- Ecuador



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual DOY FE.-

LUIS ROGELIO QUIZHPI CAPON
 0104359625

JOSE LAUTARO QUIZHPI CUZCO
 0300971728


 DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, otorgada por LUIS ROGELIO QUIZHPI Y OTRA, a favor de JOSE LAUTARO QUIZHPI, en la ciudad de Cuenca, a los VEINTE Y CINCO días del mes de ENERO del año dos mil diez y ocho.


 DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA ESCRITURA DE LA COMPAÑÍA JOQUIEXPRES CIA. LTDA, de fecha 22 de mayo de 2003, bajo el número 1527, que reposa en los archivos de esta Notaría Segunda, he sentado razón de la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de LA COMPAÑÍA JOQUIEXPRES CIA. LTDA, según las fojas que anteceden, Cuenca, 29 de enero de 2018.- LA NOTARIA.

ESPACIO EN BLANCO

Marcia Nieto
Dña. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 1391

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13486
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /25/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JOQUIEXPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "JOQUIEXPRESS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 224, EL 04/JUNIO/2003.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

